



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COTRAFA
Demandado	ALBEIRO MAYA VÉLEZ
Radicado	05001-40-03-014-2020-00143-00
Asunto	REQUIERE PREVIO TERMINAR

Mediante memorial visible a anexo digital No 003 C1, demanda principal, presentado el endosatario para el cobro en ambos procesos, solicitando la terminación del proceso, se observa que no es procedente, toda vez que no se hace alusión al pago de las costas, conforme lo dispone el art. 461 del C.G. P, en igual sentido el apoderado no es explícito en indicar si lo pretendido es terminar la demanda principal o la demanda de acumulación o si son ambas.

En consecuencia, se requiere a las partes para que aclare dichos puntos.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

MCH

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be9b62eeadaea215313170d15a7c3fb3c45e8579334dbda880c3cdf4bc36260**

Documento generado en 24/01/2022 08:52:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>